

CIRCULARES VIGENTES BCRP

Ponen a la venta monedas alusivas al bicentenario del natalicio Gran Mariscal del Perú Don Luis José de Orbegoso y Moncada

CIRCULAR N° 028-95-EF-90

Lima, 24 de agosto de 1995

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 del Título III de la Ley Orgánica del Banco, a partir del 25 de agosto del presente año se pondrá a la venta monedas de oro y plata alusivas al bicentenario del natalicio del Gran Mariscal del Perú; don Luis José de Orbegoso y Moncada, prócer de la Independencia y Presidente de la República. Las características de dichas monedas son:

	MONEDAS DE ORO	MONEDAS DE PLATA
Denominación	: S/.1,00	S/.1,00
Aleación	: oro.0,916	plata 0,925
Peso fino	: media onza troy	una onza troy
Diámetro (mm)	: 26.00	37.00
Espesor (mm)	: 1,83	3,05
Canto	: estriado	estriado
Año de acuñación	: 1995	1995
Envase	: cápsula de acrílico	cápsula de acrílico
Emisión inicial	: 100 monedas	500 monedas
Precio de venta(*)	: US\$ 250,00	US\$30,00

(*)En moneda nacional al tipo de cambio promedio de venta del día anterior útil determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal y muestran en el anverso el Escudo de Armas del Perú, a su alrededor la leyenda Banco Central de Reserva del Perú y el año de acuñación. En el reverso aparece el busto del Mariscal Luis José de Orbegoso y Moncada, a su alrededor el nombre de este prócer y los años de su nacimiento y muerte (1795 -1847).

Atentamente;

JAVIER DE LA ROCHA MARIE
Gerente General